

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

Vista la petición que antecede, el Despacho dispone:

Poner en conocimiento del apoderado actor que el Despacho Comisorio, no ha sido remido a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple. Téngase que la parte interesada no indicó de manera precisa a qué despachos exactamente pretende sea remitida la comisión.

Lo anterior máxime cuando las entidades encargadas de remitir dichas actuaciones a los juzgados creados para la realización de las diligencias de secuestro son el Alcalde Local y el Consejo de Justicia de Bogotá, a quienes se habría comisionado inicialmente quienes lo devolvieron sin diligenciar.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **13 de Octubre de 2020** a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número **36**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Expediente: 110014189003-2018-03852-00

Proceso Ejecutivo

Firmado Por:

**VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d15d54e12d9ce37a1762aa05d62d92a38c03359c034441ce4a70a7a442129db6

Documento generado en 10/10/2020 02:57:31 p.m.